

Ushuaia, 24 OCT 2014

VISTO:

La Ley N° 24.521 de Educación Superior, el Estatuto Provisorio de la Universidad Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y las Resoluciones (R.O.) N° 023/13 y 144/2013, correspondientes al Reglamento de Concursos Docentes e Investigadores de la Carrera Académica; y

CONSIDERANDO:

Que el Estatuto de la UNTDF en su artículo 21° garantiza a los Docentes Investigadores el derecho a incorporarse a la carrera académica, a través de la instrumentación de un sistema de concursos públicos que contemplan áreas y líneas de investigación prioritarias y las asignaturas de las ofertas académicas vigentes.

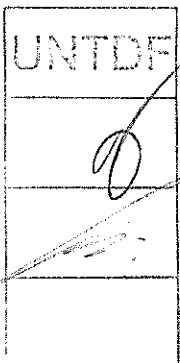
Que el Director del Instituto de la Educación y del Conocimiento presentó el Programa de dicho Instituto, el cual contiene las áreas y líneas de investigación.

Que el artículo 9° del Estatuto Provisorio de la Universidad, establece que *"...los programas y actividades de investigación que se lleven a cabo en la Universidad, constituyen una labor universitaria primordial porque a través de ellos y de la transferencia y difusión de los resultados alcanzados, se vincula a la Universidad con las necesidades y problemáticas sociales, económicas y científico técnicas de la región y del país, ayudando a la mejor comprensión de las mismas y a la búsqueda de soluciones sustentadas en un claro y riguroso conocimiento"*.

Que el Programa y las Actividades de Investigación presentados por el Instituto de la Educación y del Conocimiento, tiene el objetivo de brindar una primera aproximación de las actividades de investigación del Instituto, siendo que las mismas mantienen variadas interrelaciones entre sí, y a su vez, con las tareas de investigación previstas en otros Institutos y con las actividades de las unidades auxiliares, como el Centro de Servicios.

Que, asimismo, el *Reglamento de Concursos de Docentes Investigadores de carrera académica*, aprobado por Resolución (R.O.) N° 023/13 (conforme Resolución (R.O.) N° 144/13), establece en su artículo 4° que las áreas y líneas de investigación deberán formar parte del Programa de investigación aprobado por el instituto respectivo y el Consejo Superior.

Que conforme establece en el artículo 2°, inciso b) del Estatuto Provisorio, *"...la investigación científica se constituye (...) en un pilar estructural de la universidad..."*, la cual cumple entre otros propósitos claves *"...i) Conocer la realidad territorial con alto rigor científico, desde un abordaje interdisciplinario y con la máxima excelencia posible, lo que en si mismo constituye un aporte al conocimiento de la comunidad"*



provincial, pero por otra parte, permite una actividad de docencia articulada con las problemáticas locales". (...) iii) Transmitir y divulgar información y conocimientos a la comunidad provincial, a fin de enriquecer en el plano educativo a toda la comunidad, a personas que ya han salido del circuito formativo formal, a los docentes de otros niveles educativos, a formadores de opinión, a funcionarios y agentes del sector público y privado."

Que, en este sentido, los programas y actividades de investigación presentados, cubren un alto espectro de temáticas, todas pertinentes con los objetivos generales de la Universidad y con los propósitos específicos del Instituto de la Educación y del Conocimiento.

Que la investigación constituye una actividad primordial en el referido Instituto porque, además de generar conocimientos, sistematizarlos, analizarlos y apoyar la docencia con casos y ejemplos relevantes locales, le permite a la UNTDF materializar sus objetivos generales de *"acompañar el proceso de desarrollo territorial local"*.

Que en efecto, el artículo 1º del Estatuto Provisorio de la Universidad, determina que esta Universidad *"...acompañará a la comunidad en el desarrollo de sus recursos humanos, en la construcción social del territorio de la Provincia y en su desarrollo económico sustentable, socialmente inclusivo, democrático, participativo y solidario"*.

Que por lo expuesto, corresponde al suscripto aprobar el proyecto de investigación del Instituto de la Educación y del Conocimiento, en ejercicio de las atribuciones que corresponden al Consejo Superior, conforme el artículo 49º de la Ley de Educación Superior N° 24.521 y el artículo 45º, inciso j) del Estatuto Provisorio de la Universidad.

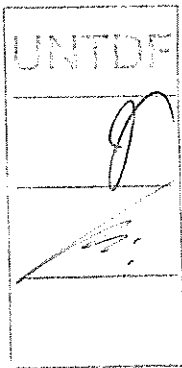
Que tomó intervención la Secretaría Académica e Investigación y la Dirección General de Asuntos Jurídicos, sin observaciones que formular.

POR ELLO:

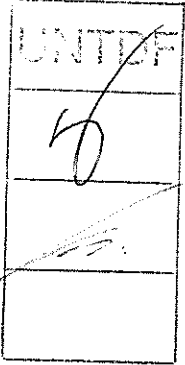
EL RECTOR ORGANIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE
TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el Programa de Investigación del Instituto de la Educación y del Conocimiento, de acuerdo con las áreas y líneas de investigación especificadas en el Anexo I, que en un total de siete (7) fojas forma parte de la presente.



ARTÍCULO 2º: Regístrese. Publíquese en la página Web de la Universidad.
Comuníquese a la Secretaría Académica e Investigación y a los Institutos.
Cumplido, archívese.



RESOLUCIÓN (R.O.) Nº: 462 - 2014

Roberto N. Domecq
Rector Organizador
Universidad Nacional de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

ANEXO I - RESOLUCION (R.O.) N° 462 - 2014

INSTITUTO DE LA EDUCACIÓN Y DEL CONOCIMIENTO – Áreas y líneas de investigación.

Sentido y objetivos del Instituto

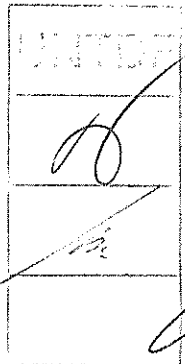
Dentro del ámbito de la Universidad, el Instituto de la Educación y el Conocimiento (IEC) es concebido como un espacio que conjuga la investigación, la formación y los servicios a la comunidad en un trabajo interdisciplinario que centra su campo de problematización en las transformaciones del conocimiento, los procesos de formación y la educación en sentido amplio.

En consecuencia el IEC se propone ser un Instituto:

- Que genere conocimiento acerca de la producción, transformación y circulación del conocimiento, de las relaciones entre conocimiento y sociedad, de los procesos formativos en diferentes campos y de los sistemas educativos;
- Que promueva la problematización de los modos de gestión del conocimiento en diferentes ámbitos;
- Cuya investigación permita construir conocimiento para la toma de decisiones y el rediseño tanto de políticas como de líneas de acción educativas que acompañen la construcción social del territorio;
- Que promueva y acompañe la innovación y la mejora continua del sistema educativo;
- Que facilite la articulación y promueva la coordinación entre diversas Instituciones Educativas de la Provincia, coadyuvando a superar la fragmentación;
- Que motorice el sistema de relaciones entre instituciones locales, nacionales y extranjeras comprometidas en la reflexión y el cambio educativo.

b. Objetivos:

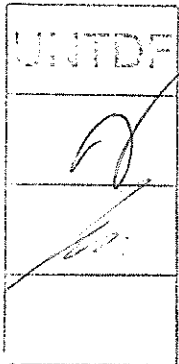
- Formar profesionales con capacidad para gestionar y procesar conocimiento, problematizando sus procesos de producción y transformación.
- Generar espacios de reflexión y cooperación entre diversos sectores sociales, que propicie un sistema de relaciones capaz de procesar y generar conocimiento, que contribuya a la construcción social del territorio
- Generar condiciones y coadyuvar a la concreción de estrategias que contribuyan a la transferencia del conocimiento producido en los diferentes ámbitos científicos, académicos y culturales, al sistema educativo.



- Formar profesionales que contribuyan al mejoramiento de la calidad del sistema educativo capaces de generar un sistema de relaciones que promueva nuevas formas de gestión del conocimiento y de las políticas y acciones.
- Crear y mantener espacios de producción de conocimiento, difusión y debate sobre temas educativos de vanguardia con la participación del sector educativo y de la sociedad en general, impulsando el mejoramiento y la innovación.
- Generar espacios de reflexión y cooperación entre diversas instituciones para contar con un sistema de educación equitativo y de calidad.
- Acompañar a las Instituciones de Educación Superior de la Provincia en el diseño y gestión de ofertas formativas complementarias que sean necesarias para el ejercicio de cargos docentes y de gestión en el sistema educativo provincial y /o en el técnico profesional.
- Contribuir a repensar los procesos formativos de la misma Universidad.

Para ello el Instituto de Educación y Conocimiento:

- Diseñará y pondrá en marcha investigaciones que promuevan la comprensión de la complejidad de la construcción y transformación del conocimiento en una sociedad mundializada.
- Colaborará en la puesta en marcha de proyectos de los institutos de la universidad, así como de otras instituciones que contribuyan al mejoramiento y al avance de la producción de conocimiento y a su difusión.
- Promoverá el fortalecimiento del sistema de relaciones del sistema educativo y otros actores que configuran el territorio.
- Diseñará y pondrá en marcha un espacio de investigación que incluirá las principales problemáticas del sistema educativo local; el conocimiento producido resultará a su vez uno de los insumos tanto para el diseño como para el desarrollo de las ofertas formativas.
- Difundirá los resultados de investigación y propondrá diálogos a partir de ellos con la comunidad local y regional.



- Diseñará carreras de posgrado que propicien la profundización de la problematización del conocimiento y de la educación.
- Promoverá el desarrollo profesional y la actualización de los diversos actores del sistema educativo provincial.

c. Justificación:

El Instituto se propone generar conocimiento acerca de la producción, transformación y circulación del conocimiento, de las relaciones entre conocimiento y sociedad, de los

procesos formativos en diferentes campos en particular de los sistemas educativos. Está concebido como un espacio que contribuya a dar nuevos sentidos al conocimiento y a la enseñanza; al lugar del conocimiento de quienes enseñan y al protagonismo de quienes aprenden. Se propone asimismo repensar los procesos formativos, acompañando las transformaciones en un contexto de incertidumbre.

Esta justificación se vincula con las siguientes consideraciones:

- 1) Propiciar un conocimiento pertinente implica contextualizarlo, asumir su multidimensionalidad y dinámica y enfrentar la complejidad.
- 2) Conocer implica superar las barreras entre las disciplinas, estudiar las realidades en sus múltiples dimensiones, abordar la solución de problemas y transformar el conocimiento en objeto de indagación, lo que significa problematizar cómo, y en qué contextos, éste se construye, se transforma y se comparte.
- 3) Frente a los procesos de mundialización la educación no puede desatender los cambios en el desarrollo del conocimiento, las transformaciones de las sociedades, los cambios en los modos de producción y en las formas de comunicación. Es preciso abordar la problemática educativa derivada de las transformaciones recientes.
- 4) Nuestras sociedades requieren espacios para trabajar el vínculo entre los nuevos modos de pensar, producir, transformar y compartir el conocimiento, y la educación
- 5) Una desigual capacidad de procesar el conocimiento conlleva a la ampliación de las brechas de la desigualdad.

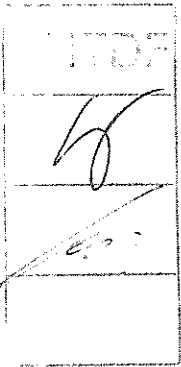
Se necesita crear espacios que acompañen a los actores sociales en el desarrollo de capacidades para contribuir y permitir estos cambios, incorporando en los procesos educativos la diversidad, en sus múltiples formas.

d. Actividades de investigación y docencia

Constituye una línea estratégica del Instituto integrar en todas sus acciones, la formación, la investigación y el trabajo con la comunidad. Las propuestas de formación surgen de la detección de áreas de vacancia y / o de situaciones a resolver y trabajar, tomando como punto de partida los saberes construidos por los diferentes actores sociales y la posibilidad de expandirlos a través de su confrontación con nuevos saberes y prácticas.

La investigación en el Instituto asume responsabilidad social, pues pretende contribuir a la formulación de políticas, la toma de decisiones y la solución de problemas del sistema educativo y otros procesos formativos para promover y desarrollar proyectos de mejora continua.

La investigación es la estrategia que permite delimitar la naturaleza de los problemas emergentes y su pertinencia. La investigación es, además, una estrategia pedagógica que



permite, a quienes se forman, construir conocimiento, desarrollar aprendizaje autónomo y favorecer su desempeño meta cognitivo.

La vinculación con la comunidad se da a través de diferentes mecanismos siempre relacionados con la formación, la investigación y la actividad cultural propiciando el trabajo permanente con y en las instituciones educativas.

d. 1. Áreas de investigación

El instituto tienen como objetivo revisar críticamente los modelos de investigación científica y su vínculo con la sociedad, tanto bajo la forma de conocimiento de libre apropiación, como de innovaciones apropiables privadamente, en el marco de un mundo globalizado y cambiante y desde una perspectiva de aplicación a un espacio territorial particular (definido como el Espacio Territorial Influencia de la Universidad Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur –ETI-). Se examinarán los modelos de investigación, aplicándolos al desarrollo de investigaciones ancladas en temas contemporáneos, preferentemente localizados en la región de influencia de la Universidad.

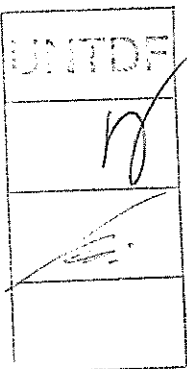
El IEC busca aproximar respuestas a la siguiente pregunta: ¿Cómo investigar en el siglo XXI con un sentido social e inclusivo en espacios geográficos específicos como el ETI de la Universidad? Se propone un esquema que en simultáneo analice los aspectos teóricos relacionados con la investigación y sus posteriores etapas de desarrollo tecnológico e innovativo con la especificidad del análisis de casos y sus relaciones con el espacio territorial de influencia.

La agenda de investigación del IEC incluye las siguientes áreas:

- **Factores críticos para la mejora del sistema educativo de Tierra del Fuego.** Éste área de investigación se realizará de manera cooperativa junto con el sistema educativo provincial. A partir de la sistematización de la información sobre el sistema educativo en general y sobre el nivel secundario en particular se identifican nudos críticos y prioridades para diseñar acciones y para definir futuros campos de investigación y el diseño de propuestas formativas.

- **La naturaleza de los cambios en los modos de construir, procesar y comunicar el conocimiento.** Se constituye al conocimiento en objeto de indagación: conocer los nuevos espacios y sentidos de la producción de conocimiento, comprender como se produce, se comunica y se transfiere el conocimiento en diferentes ámbitos del quehacer humano, y caracterizar y comparar los modos de producción de nuevos saberes y los procesos heurísticos desarrollados por quienes lo producen.

- **Los modos de procesar el conocimiento en diferentes ámbitos del sistema educativo.** Los sistemas educativos se muestran hoy poco eficaces para procesar el conocimiento producido en diferentes ámbitos e incluso para el procesamiento y la comunicación del



conocimiento producido en el propio mundo académico. Comprender la naturaleza de los obstáculos, así como los posibles facilitadores de este procesamiento, permitirá propiciar otro tipo de dinámicas.

- **Las relaciones entre conocimiento y enseñanza.** El conocimiento se transforma de modo particular al ser enseñado; esta transformación tiene características vinculadas tanto con la naturaleza de los objetos disciplinares, como con las situaciones y las condiciones de los contextos educativos y los sujetos que participan del proceso. Este área de investigación problematiza y aborda la naturaleza de las transformaciones de los contenidos de áreas específicas al ser enseñados en distintos contextos y niveles del sistema. Problemática también los procesos formativos en sentido amplio.

Área A. Factores críticos para la mejora de los sistemas educativos

Línea 1: Las políticas educativas como política pública intersectorial. Producción de conocimiento y toma de decisiones en diferentes ámbitos del sistema educativo provincial (en colaboración con el ICSE y con el IDEI).

Línea 2: Inclusión educativa, nuevas experiencias de escolarización y trayectorias en la educación secundaria y superior de adolescentes, jóvenes y adultos.

Línea 3: Relaciones entre Educación y Trabajo. Articulaciones entre el sector educativo y el sector productivo provincial (en colaboración con el IDEI).

Área B. La naturaleza de los cambios en los modos de producir, procesar y comunicar el conocimiento.

Línea 1: Nuevos sentidos y maneras de producir, comunicar y transferir el conocimiento. Innovación en los modos de investigación científica y su vinculación con la sociedad.

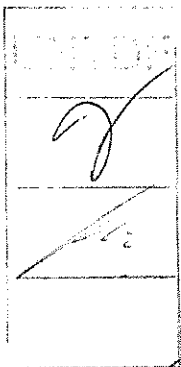
Línea 2: Capital institucional y promoción de sistemas de relaciones. La gestión del conocimiento y su valor en las organizaciones. Aprendizaje organizacional (en colaboración con el IDEI y el ICSE).

Línea 3: Las TICS y el procesamiento del conocimiento para su comunicación y difusión (en colaboración con todos los institutos).

Área C: Los modos de procesar el conocimiento en distintos ámbitos del sistema educativo.

Línea 1: Desafíos de la formación en la Educación Secundaria y Superior.

Línea 2: Procesos formativos en diferentes campos profesionales (en colaboración con los demás institutos de la UNTDF y las instituciones de educación superior provinciales).



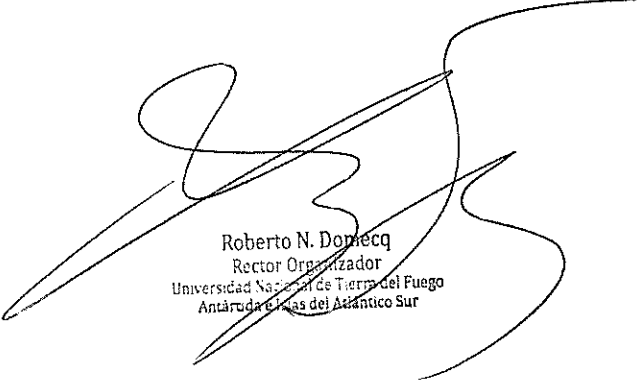
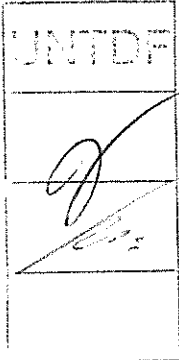
Área D: Las relaciones entre conocimiento y enseñanza.

Línea 1: La problematización de la enseñanza y los procesos formativos en diferentes campos disciplinares.

Línea 2: La Matemática y su enseñanza.

Línea 3: La Lengua y Literatura y su enseñanza.

Línea 4: La Biología y su enseñanza.



Roberto N. Domínguez
Rector Organizador
Universidad Nacional de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur